



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

5918-D-06  
S/T

Buenos Aires, 4 de octubre de 2006.-

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Declárase Zona de Desastre y Emergencia Económica y Social por el plazo de 180 días, prorrogable por el Poder Ejecutivo nacional, precisando por parte del Consejo Federal Agropecuario, los departamentos afectados en el territorio de las provincias argentinas.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.